



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/394

05/12/2019

1539

AUTOR/A: PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, se informa que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), ha reforzado el seguimiento del mercado del ibérico, especialmente a lo largo de los últimos meses, como consecuencia de los bajos precios que ha padecido el sector.

Así, en relación con el sector porcino ibérico se recoge semanalmente la información relativa a las cotizaciones de los mercados representativos del tronco ibérico, lo que forma parte del informe semanal de precios de los sectores ganaderos, disponible en la web del MAPA (www.mapa.gob.es). Asimismo, se recogen periódicamente datos económico-productivos, con el fin de realizar una caracterización y seguimiento del sector ibérico.

Además, el Ministerio cuenta con líneas de subvención para la gestión de los Libros Genealógicos y el desarrollo de los Programas de Mejora, en los límites establecidos por el Reglamento (CE) 702/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

También se apoyan diversas actividades zootécnicas en el ámbito de actuación de razas ganaderas (entre las que se incluye el porcino ibérico), que son gestionadas por asociaciones reconocidas oficialmente en España, de acuerdo con el Real Decreto 45/2019¹.

¹ Real Decreto 45/2019 de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre.



Otra medida específica para promocionar las razas autóctonas y sus productos es la que se establece a través del Real Decreto 505/2013 de 28 de junio, por el que se regula el uso del logotipo raza autóctona en los productos de origen animal.

A esta medida se adhirió el cerdo ibérico, en marzo de 2019, con la autorización del uso del logotipo raza autóctona a la Asociación Española de Criadores de Cerdo Ibérico (AECERIBER) en las carnes frescas y derivados cárnicos de la raza porcina Ibérica, según el pliego de condiciones aprobado.

Por otra parte, el MAPA considera que el Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, ha recuperado la cabaña porcina ibérica, ha incrementado el volumen de productos comercializados y ha mejorado los precios percibidos por los ganaderos y las industrias productoras. Asimismo, el sector ibérico cuenta con un sistema de trazabilidad y de información inédito en otros sectores. La norma vigente garantiza la calidad, la transparencia y la trazabilidad del producto. Por ello se considera que hay que seguir con la norma vigente.

Para finalizar, se remarca que el MAPA trabaja con especial empeño para que los productos ibéricos, enseña de la gastronomía española, sean cada vez más conocidos y valorados, tanto en el exterior como en los distintos territorios españoles, en beneficio de los ganaderos y productores del sector del cerdo ibérico.

Madrid, 31 de enero de 2020

